

ESPACIO PARA LA MEMORIA, PROMOCIÓN Y DEFENSA DE
LOS DERECHOS HUMANOS

Ex CCDTyE

“Pozo de Banfield”

Secretaría de

Derechos Humanos



Buenos Aires
LA PROVINCIA

CCD POZO DE BANFIELD

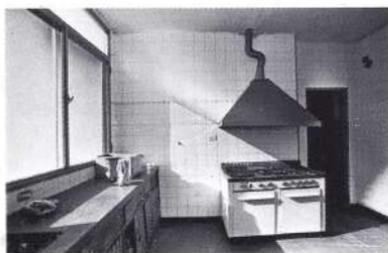
La última dictadura cívico-militar del 24 de marzo de 1976, llevó a cabo un plan sistemático de desaparición y exterminio de personas con el fin de instalar el terror y disciplinar a la sociedad.

El Terrorismo de Estado configuró un sistema represivo que montó y puso en funcionamiento más de 500 centros clandestinos de detención distribuidos por todo el país. Hasta el momento se han identificado alrededor de 120 en la Provincia de Buenos Aires. En las calles Siciliano y Vernet donde estaba ubicada la Brigada de investigaciones del área Metropolitana de la localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, funcionó el Centro Clandestino de Detención, Tortura y Exterminio conocido como "Pozo de Banfield". De acuerdo a los testimonios de los sobrevivientes este lugar comenzó a concentrar ilegalmente detenidos por las fuerzas paramilitares de la "Triple A" (AAA) aproximadamente desde el año 1974, dos años antes del Golpe de Estado.

El Pozo de Banfield dependió del Regimiento de Infantería Mecanizada N° 3 del Ejército Argentino (La tablada). Según investigaciones realizadas hasta el momento habrían sido detenidas ilegalmente en el "Pozo de Banfield" más de 300 personas, muchas de ellas continúan desaparecidas.

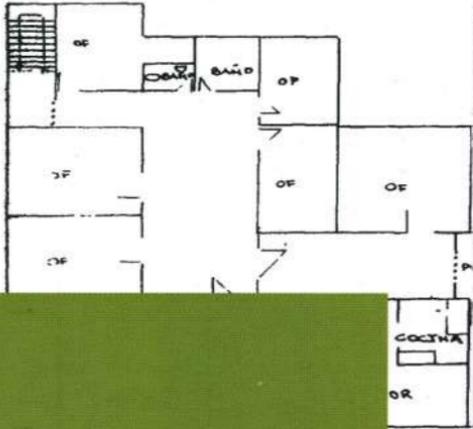
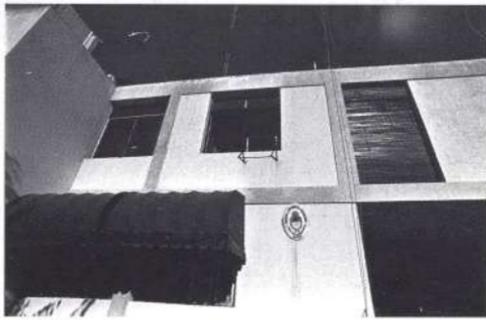
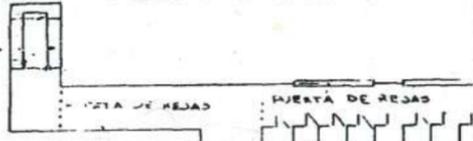
AL IGUAL QUE EN OTROS CENTROS CLANDESTINOS LA METODOLOGÍA REPRESIVA UTILIZADA EN EL "POZO DE BANFIELD" FUE LA SIGUIENTE:

- **Obtención de información y Depósito ilegal de prisioneros:** en este CCDTyE se concentró a personas secuestradas dentro del "Circuito Camps" y provenientes de Centros Clandestinos de otras zonas de la Provincia: La Plata, Zarate, Campana, Mar del Plata, Campo de Mayo, Quilmes, entre otras. La gran mayoría de los detenidos ilegales fueron sometidos mediante tortura, condiciones infrahumanas de detención e interrogatorios.
- **Lugar de desaparición y exterminio:** mucho de los detenidos fueron vistos por última vez en el "Pozo de Banfield".
- **Maternidad clandestina:** según los testimonios de ex detenidos y la investigación de la Asociación Abuelas, más de 10 niños nacidos en cautiverio en este CCDTyE, 4 fueron restituidos y el resto continúan privados de su identidad.



- **Plan Cóndor:** al menos "24" uruguayos fueron detenidos ilegalmente en este CCDTyE en el marco del plan represivo planificado en la región sur de América Latina.

POZO DE BANFIELD



CIRCUITO CAMPS

"Circuito Camps" se denominó al circuito de represión ilegal integrado por las áreas militares 111, 112, 113, 114, 115 y 116 del que formaban parte entre otros los centros clandestinos:

- POZO DE BANFIELD
- POZO DE ARANA
- DESTACAMENTO DE ARANA
- POZO DE QUILMES
- COMISARÍA 5º DE LA PLATA
- "LA CACHA"
- PUESTO VASCO / COTI MARTÍNEZ
- BRIGADA SAN JUSTO

Una de las características de éste circuito era la rotación de los prisioneros por los distintos campos de concentración pertenecientes al mismo y la gran cantidad de secuestrados que circuló en el mismo.

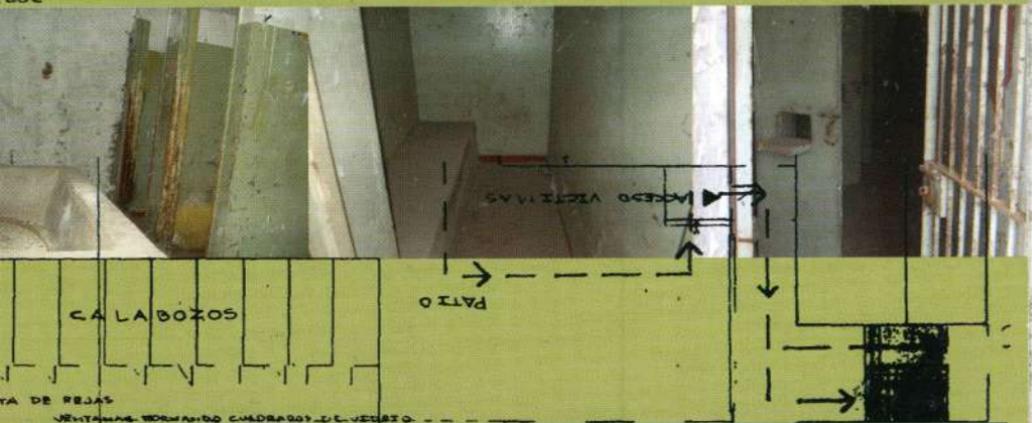
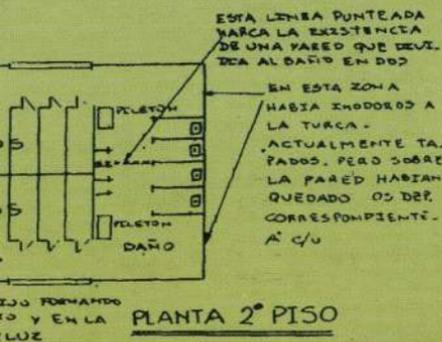
Este circuito clandestino de detención estuvo coordinado por el Coronel Ramón Camps, Jefe de la Policía de la Provincia de Buenos Aires, dependiente del 1º Cuerpo de Ejército.



EL POZO DE BANFIELD PERTENECÍA AL ÁREA METROPOLITANA 112, ALGUNOS DE LOS REPRESORES QUE COORDINARON ESTA ÁREA FUERON:

Comisario General Ernesto Verdún
Com. Mayor Juan Miguel Wolk
Comisario Juan Manuel Gonzalez
Com. Mayor Juan Mario Laurent
Tte. Coronel Federico Minicucci
Tte. Coronel Svencionis

EL C
EN M
ANGU
TAPAD
DESDI
TAL A



CONTEXTO HISTORICO



El golpe de Estado del 24 de marzo de 1976, instauró una dictadura cívico-militar que sentó las bases de un modelo autoritario con el fin de disciplinar al conjunto social y establecer un modelo económico neoliberal. El Estado terrorista sistematizó las prácticas genocidas como forma de anular los procesos de lucha, movilización, resistencia y transformación social, que venían desarrollándose en el país y en toda Latinoamérica.

Estas prácticas consistieron básicamente en la desaparición forzada de personas, la apropiación de sus hijos y el robo de sus bienes, y la concentración de detenidos ilegales en centros clandestinos distribuidos por todo el país. Si bien este fue el modo más siniestro que adoptó la dictadura, es necesario dimensionar las rupturas producidas en los aspectos culturales, políticos y económicos y las continuidades de estas transformaciones en nuestra sociedad.

Invitamos a quienes posean testimonios, documentos o cualquier tipo de consulta vinculadas a la temática, a acercarse a la Subsecretaría de Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires a los teléfonos (0221) 489 3960 / 63 (int. 100) o a través de nuestro correo sitiosdememoria@sdh.gba.gov.ar

EL PROYECTO

El 30 de agosto de 2006 por Decreto 2.204/06, el Poder Ejecutivo Provincial transfirió el uso del inmueble del Ministerio de Seguridad a la Secretaría de Derechos Humanos con destino al funcionamiento de un "Espacio para la Memoria, Promoción y Defensa de los Derechos Humanos".

El proyecto de trabajo contempla:

1. MESA DE INVESTIGACIÓN

Desde el año 2007 se conformó una Mesa de Investigación integrada por organismos de derechos humanos que son parte querellante en la causa de Banfield y esta Secretaría: Asamblea Permanente por los Derechos Humanos La Plata, Asociación de ex Detenidos Desaparecidos, Abuelas de Plaza de Mayo La Plata. Este trabajo implica el relevamiento, archivo, sistematización, y análisis de todos aquellos datos que sirvan para la reconstrucción de los hechos ocurridos en el CCD Pozo de Banfield.

2. PROYECTOS DE MEMORIA LOCAL

Se busca fomentar proyectos locales de investigación, reflexión y promoción del pasado reciente con el objetivo de esclarecimiento de la verdad, difundir la historia, contribuir a los procesos de transmisión, reflexión y educación, investigar el funcionamiento posterior al ex CCD y la relación con la continuidad del proceso de impunidad. El ocultamiento / modificaciones en la dimensión burocrática y edilicia.

3. CENTRO DOCUMENTAL

Aparece como central la creación de un espacio de sistematización, preservación y consulta pública de los documentos e informaciones que se vayan relevando con el avance de las investigaciones.

4. MESA CONSULTIVA DE COORDINACIÓN DE ACCIONES DE PRESERVACIÓN

Se propone la conformación de una mesa de trabajo que tendrá como objetivo asistir a la Secretaría de Derechos Humanos en la definición de las acciones que tiendan a la preservación y mantenimiento de la estructura edilicia, evaluando y recomendando las necesidades, atendiendo la situación del edificio en tanto prueba judicial y testimonio material.

5. SEÑALIZACIÓN

Se señala el lugar como Reparación histórica a los detenidos – desaparecidos y familiares de víctimas, Difusión y Comunicación hacia la comunidad de los hechos allí sucedidos, Puesta en valor histórico y testimonial del edificio.

6. DEFINICIÓN DEL PROYECTO DE ESPACIO DE MEMORIA

Esta Secretaría podrá en marcha un proceso de construcción de acuerdos y decisiones para arribar a la elaboración del Espacio de Memoria, Defensa y Protección de los Derechos Humanos. El objetivo es desarrollar un plan de trabajo respecto de la conformación de una Mesa de Consenso y un proceso de discusión y reflexión acerca del futuro "Espacio para la Memoria y la Promoción de los Derechos Humanos".

LA SECRETARIA

El Programa Sitios de Memoria forma parte del Área "Investigación y Memoria" de la Secretaría de Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires (Res. n° 29/07) que desarrolla políticas públicas para que el Estado de Derecho cumpla con las obligaciones internacionales en materia de promoción, protección y reparación de los daños producidos por el Estado de excepción en su fase de Estado Terrorista sobre las bases de Verdad, Justicia y Memoria.

- Promoción e impulso de las causas judiciales que investigan delitos de lesa humanidad.
- Identificación de Personas Desaparecidas en convenio con el Equipo Argentino de Antropología Forense.
- Programa Sitios de Memoria en los lugares que en los que ocurrieron hechos significativos vinculados al terrorismo de estado y la resistencia política.
- Acompañamiento y asistencia integral a los querellantes, testigos y víctimas del terrorismo de estado.
- Centro de Documentación y Registro Único de la Verdad (ley 12498)
- Leyes Reparatorias: Exención y condonación del impuesto inmobiliario, pensión vitalicia a padres de personas desaparecidas o asesinadas, rectificación de la causal de cese en los legajos de los trabajadores, etc.

Todas estas acciones se realizan junto a diversas instituciones estatales y organizaciones no gubernamentales, y en particular con los organismos y las redes sociales de defensa y protección de los derechos humanos.

AUTORIDADES

Gobernador D. Daniel Scioli

Vicegobernador D. Alberto Ballestrini

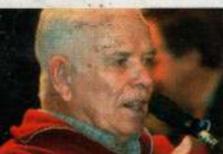
Secretaría de Derechos Humanos Dña. Sara Derotier De Cobacho

Subsecretario de Derechos Humanos Dr. Fernando Cano

Coordinador del Programa Investigación y Memoria Dr. Eduardo Rezses

CONTACTOS

Calle 53 N° 653 La Plata (1900) | Tel. (0221) 489 3960 / 63 (int. 100)
investigacionymemoria@sdh.gba.gov.ar | sitiosdememoria@sdh.gba.gov.ar



Aparición con vida
de Jorge Julio López

DESAPARECIDO
18/09/06